



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

02 OCT 2020

Resolución Administrativa

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 22 de SETIEMBRE de 2020

Visto, los expedientes N° 20-017249-001 y 19-050276-001, que contienen la Nota Informativa N° 967-2020-UL/HNHU y N° 989-2020-UL/HNHU de fecha 11 y 15 de setiembre de 2020 respectivamente, mediante los cuales el Jefe de la Unidad de Logística solicita la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 02-2020-OA-HNHU de fecha 17 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 09-2020-OA-HNHU de fecha 18 de febrero de 2020, Resolución Administrativa N° 11-2020-OA-HNHU de fecha 26 de febrero de 2020, Resolución Administrativa N° 18-2020-OA-HNHU del 9 de marzo de 2020, Resolución Administrativa N° 24-2020-OA-HNHU del 13 de marzo de 2020, Resolución Administrativa N° 27-2020-OA-HNHU de fecha 19 de marzo de 2020, Resolución Administrativa N° 46-2020-OA-HNHU del 11 de mayo de 2020, Resolución Administrativa N° 47-2020-OA-HNHU de fecha 12 de mayo de 2020, Resolución Administrativa N° 54-2020-OA-HNHU de fecha 28 de mayo de 2020, Resolución Administrativa N° 56-2020-OA-HNHU de fecha 5 de junio de 2020, Resolución Administrativa N° 62-2020-OA-HNHU del 16 de junio de 2020, Resolución Administrativa N° 63-2020-OA-HNHU del 17 de junio de 2020, Resolución Administrativa N° 66-2020-OA-HNHU del 23 de junio de 2020, Resolución Administrativa N° 76-2020-OA-HNHU de fecha 21 de julio de 2020, Resolución Administrativa N° 78-2020-OA-HNHU de fecha 31 de julio de 2020, Resolución Administrativa N° 80-2020-OA-HNHU de fecha 14 de agosto de 2020, Resolución Administrativa N° 83-2020-OA-HNHU de fecha 28 de agosto de 2020, y Resolución Administrativa N° 88-2020-OA-HNHU de fecha 11 de setiembre de 2020;

Que, a través de la Nota Informativa N° 967-2020-UL/HNHU y N° 989-2020-UL/HNHU de fecha 11 y 15 de setiembre de 2020 respectivamente, el Jefe de la Unidad de Logística solicita gestionar la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir los procedimientos de selección de: **Contratación Directa** para la "Adquisición de Equipos de Protección Personal (EPPS) para el HNHU", por un valor estimado de S/. 261 000,00 (Doscientos Sesenta y Un Mil con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.16.14 - De Seguridad, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, y **Adjudicación Simplificada** para la "Adquisición de Medicamento Sucedáneo de Leche Materna con Hierro Polvo 400g - Suplemento Nutricional Dietético Infantil de Seguimiento PLV 400g para el HNHU", por un valor estimado de S/. 201 600,00 (Doscientos Un Mil Seiscientos con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en los clasificadores de gasto 2.3.18.12 - Medicamentos y 2.311.11 - Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, con Memorando N° 524-2020-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 226-2020-OPE-UP-HNHU de fecha 10 de setiembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000007216 para el año 2020 por el monto de S/. 261 000,00 (Doscientos Sesenta y Un Mil con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Equipos de Protección Personal (EPPS) para el HNHU";



Que, con Memorando N° 529-2020-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 233-2020-OPE-UP-HNHU de fecha 14 de setiembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000006549 para el año 2020 por el monto de S/. 50 400,00 (Cincuenta Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), y la Previsión Presupuestal N° 42 para el año 2021 por el monto de S/. 151 200,00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Medicamento Sucedáneo de Leche Materna con Hierro Polvo 400g - Suplemento Nutricional Dietético Infantil de Seguimiento PLV 400g para el HNHU";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 967-2020-UL/HNHU y Nota Informativa N° 989-2020-UL/HNHU de fecha 11 y 15 de setiembre de 2020, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 339-2020-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 002-2020-OA-HNHU de fecha 17 de enero de 2020, debiéndose incluir los procedimientos de selección que a continuación se detallan:

INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO UNITARIO DEL ÍTEM	VALOR ESTIMADO TOTAL DEL ÍTEM	VALOR ESTIMADO TOTAL	P.F.	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPPs) PARA EL HNHU	1.1	MANDILON MANGA LARGA DE TELA ANTIFLUIDO	UNIDAD	3,000	S/. 38.00	S/. 114 000,00	S/. 261 000,00	R O	SETIEMBRE
			1.2	MAMELUCO CON CAPUCHA DE TELA ANTIFLUIDO		2,500	S/. 50.00	S/. 125 000,00			
			1.3	KIT DE DOS PIEZAS (CHAQUETA Y PANTALÓN)		500	S/. 44.00	S/. 22 000,00			



Resolución Administrativa

Lima, 22 de SETIEMBRE de 2020

INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM PAQUETE	DESCRIPCIÓN DE LOS SUB ÍTEM PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ESTIMADO DE LOS SUB ÍTEM PAQUETE	VALOR ESTIMADO TOTAL	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SUCEDÁNEO DE LECHE MATERNA CON HIERRO POLVO 400G - SUPLEMENTO NUTRICIONAL DIETÉTICO INFANTIL DE SEGUIMIENTO PLV 400G PARA EL HHU	1	1.1 SUCEDÁNEO D/LECHE MATERNA CON HIERRO POLVO - 400G	DET	4,800	S/. 115 200,00	S/. 201 600,00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	SEPTIEMBRE
				1.2 SUPLEMENTO NUTRICIONAL DIETÉTICO INFANTIL DE SEGUIMIENTO PLV 400 G		3,600	S/. 86 400,00			



Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"
ECONOMISTA RUTH ROCIO M. GONZALEZ ARRETA
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

RRMG/OHACH

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo

ABOG. Braulio Raúl Razo Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

02 OCT 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"